



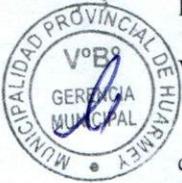
Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 309-2025-MPH-A-GM

Huarney, 12 de junio del 2025

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:



VISTO:

El Memorandum N° 075-2025-MPH-A-GM-GDS, de fecha de recepción 16.05.2025, la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 0181-2025-MPH-A-GM-GDS/SGECDyPV, de fecha 28.05.2025, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal; Informe N° 219-2025-MPH-A-GM-GDS, de fecha 30.05.2025, Gerencia de Desarrollo Social; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorandum N° 075-2025-MPH-A-GM-GDS, de fecha de recepción 16.05.2025, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, la elaboración de un Plan de Trabajo, por el periodo de tres (03) meses, comprendido entre junio y agosto del presente año, el cual debe estar orientado al mantenimiento integral de diversos campos deportivos de la ciudad de Huarney, siendo de vital importancia para la promoción del deporte y la recreación de los vecinos huarmeyanos;

Que, mediante Informe N° 0181-2025-MPH-A-GM-GDS/SGECDyPV, de fecha 28.05.2025, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, remite a la Gerencia de Desarrollo Social remite el "PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO "WILFREDO LOO GRANDA" DE HUARMEY. Asimismo, indica que la Subgerencia tiene bajo su responsabilidad 10 campos deportivos, por lo que el requerimiento de materiales considerados en el mencionado plan, eventualmente también servirán para solucionar emergencias de los otros campos deportivos;

Que, mediante Informe N° 219-2025-MPH-A-GM-GDS, de fecha 30.05.2025, Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO "WILFREDO LOO GRANDA" DE HUARMEY, con un presupuesto total de S/. 15,325.00 (Quince mil trescientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0943-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha 04.06.2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, la disponibilidad presupuestal, por el monto total de 15,325.00 (Quince mil trescientos veinticinco con 00/100 soles), en la Fuente de



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 309-2025-MPH-A-GM

Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (08) Impuestos Municipales, meta (0075); adjuntando el reporte correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2025-MPH-A-GM-GDS de fecha de recepción 06.06.2025, la Gerente de Desarrollo Social solicita y recomienda la aprobación del **Plan de Mantenimiento y Operación del Campo Deportivo "Wilfredo Loo Granda"**, por el monto de S/. **15,325.00 (Quince mil trescientos veinticinco con 00/100 soles)**, es cual es de vital importancia para asegurar la operatividad y el adecuado estado de conservación de dicho espacio deportivo, en beneficio de la comunidad de Huarney;

Que, mediante Memorándum N° 1575-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 10.06.2025, el Gerente Municipal, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 020-2025-MPH-A-GM-GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, respecto a la Aprobación del **Plan de Mantenimiento y Operación del Campo Deportivo "Wilfredo Loo Granda"**, para opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0551-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 11 de junio del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el **CONCLUYE**: Que, bajo el análisis jurídico expuesto, **OPINO** que, mediante Resolución Administrativo emitida por la Gerencia Municipal, se declare:

4.1.- PROCEDENTE la Aprobación del **PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO WILFREDO LOO GRANDA DE HUARMEY**, por el presupuesto total de S/ **15,325.00 (Quince Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 soles)**, el mismo que se adjunta a la presente.

4.2.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal el cumplimiento del **PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO WILFREDO LOO GRANDA DE HUARMEY**.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 309-2025-MPH-A-GM

Que, según los artículos 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2. Servicios públicos locales: (...) 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación”;

Que, asimismo, el artículo 82° del mismo cuerpo normativo establece: “Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2024-mph/a de fecha 10.06.2024, se aprobó la “Directiva para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Trabajo de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney”, a fin de estandarizar criterios en establecer una única estructura y procesos a seguir en la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Trabajo propuestos por las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney;

Que, el Plan de Mantenimiento y Operación del Campo Deportivo Wilfredo Loo Granda de Huarney, tiene por objetivo crear un entorno natural y fomentar la creatividad, la capacidad mental y afectiva de los habitantes de la zona este de la ciudad de Huarney, mediante la práctica del deporte. Asimismo, tiene como meta mantener operativo el Campo Deportivo Wilfredo Loo Granda al 100% y, excepcionalmente, solucionar emergencias en los otros campos deportivos administrados por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Participación Vecinal;

Que, según la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, señala en su artículo 4°, numeral 4.2: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios (...); en el presente caso, el mencionado Plan de Trabajo cuentan con disponibilidad presupuestal, según el **Informe N° 0943--2025-MPH-A-GM-GPP**;

Que, en atención a lo expuesto, y considerando que el Plan de Mantenimiento y Operación del Campo Deportivo Wilfredo Loo Granda de Huarney cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución de Alcaldía N° 249-2024-MPH/A, que aprueba la “Directiva para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Trabajo de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney”, se concluye que dicho plan se encuentra debidamente estructurado y justificado técnica, presupuestal y legalmente. Su aprobación resulta necesaria en tanto garantiza la continuidad de los servicios públicos orientados a la promoción del deporte y la recreación de la comunidad, asegurado la operatividad y adecuado estado de conservación de la infraestructura deportiva municipal;

Que, en mérito al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, prescribe que: “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde” y al



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 309-2025-MPH-A-GM

artículo 39º, que indica" (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas." Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-MPH- Desconcentración y delegación de facultades, atribuciones y competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey, corresponde a la Gerencia Municipal, aprobar y dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.

RESUELVE:

Artículo 1º. - PROCEDENTE la Aprobación del **PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO "WILFREDO LOO GRANDA" DE HUARMEY**, con un presupuesto de S/ 15,325.00 (Quince Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal el cumplimiento del **PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO "WILFREDO LOO GRANDA" DE HUARMEY**, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 3º. - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen al del **PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO "WILFREDO LOO GRANDA" DE HUARMEY**, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar **INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD**, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO** a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 4º. - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
MSC. ALVA MONTES WALTER DANTE
GERENTE MUNICIPAL

